



Notifíquese a los interesados las presentes resoluciones, que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que se notifique, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente, y con carácter previo, podrá recurrir esta resolución en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fue notificada. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

Mérida. La Directora General de Empleo (P.D. Resolución de 12 de marzo de 2009. DOE n.º 57, de 24 de marzo), Fdo.: Ana María Rosado Cabezón”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 30 de junio de 2010. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 2 de julio de 2010 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores. (2010ED0371)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publican las notificaciones relativas a las resoluciones dictadas por esta Delegación del Gobierno en Extremadura contra las personas que se citan, que han resultado infructuosas en sus últimos domicilios, haciéndoles saber que contra dicha resolución podrán interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes.

Cáceres, a 2 de julio de 2010. La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.



Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN
382/2010	D/Dª. BRAHIM ZOUITINE	C/ MANUEL MAS 68 10310. TALAYUELA (CÁCERES).	Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992	301 €
401/2010	D/Dª. DANIEL JORGE MONTERO ORTÍZ DE URBINA	C/ BOLIVIA 2 BJD 10800. CORIA (CÁCERES).	Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992	301 €
505/2010	D/Dª. FERNANDO SILVA VARGAS	C/ AMAPOLA 9 10300. NAVALMORAL DE LA MATA (CÁCERES).	Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992	301 €
580/2010	D/Dª. JONATAN CORPORALES RODRIGUEZ	C/ DE JUAN DE AUSTRIA 23 2º B 28695. NAVAS DEL REY (MADRID).	Art. 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992	400 €
588/2010	D/Dª. DIEGO FERNANDO PATIÑO CORREA	PI. SAN JOSÉ NARBÓN 3 2 D 10910. MALPARTIDA DE CÁCERES (CÁCERES).	Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992	301 €
615/2010	D/Dª. JUAN MARIA PABLOS AVILA	C/ CASTILLO 5 10132. ALMOHARÍN (CÁCERES).	Art. 26.f) de la Ley Orgánica 1/1992	175 €
616/2010	D/Dª. ANTONIO ROMERO ROMERO	C/ COSOS 2 1 A 10400. ALDEANUEVA DE LA VERA (CÁCERES).	Art. 26.h) de la Ley Orgánica 1/1992	100 €
697/2010	D/Dª. ALFREDO GONZÁLEZ MIRANDA	C/ PUERTO SERRANO 48 28045. MADRID (MADRID).	Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992	301 €
698/2010	D/Dª. JOSÉ ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ	C/ PUENTE LA TEJA 2 10310. TIETAR TALAYUELA (CÁCERES).	Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992	301 €
739/2010	D/Dª. ALBERTO HARO CARRASCO	C/ FELIPE TRIGO 31 10840. MORALEJA (CÁCERES).	Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992	301 €
749/2010	D/Dª. CARLOS JOSÉ PEREA CARRERA	C/ ENSENADA 5 10300. NAVALMORAL DE LA MATA (CÁCERES).	Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992	301 €
776/2010	D/Dª. ADAM SOTO JONES	C/ CARRETERA NACIONAL 110 P.KM.367 10616. CASAS DEL CASTAÑAR (CÁCERES).	Art. 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992	301 €
937/2010	D/Dª. JOSÉ DOMINGO FERNÁNDEZ BERMEO	C/ COLEGIO ALMAZOR S/N 10300. NAVALMORAL DE LA MATA (CÁCERES).	Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992	301 €